

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PROGRAMA: FDT- PROYECTOS TRANSFORMANDO REGIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-TRANSFORMANDOCAQUETA-S-108-2025

OBJETO: CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE JULIO DE 2025

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **FDT-TRANSFORMANDOCAQUETA-S-108-2025** que, mediante este documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el dieciséis (16) de julio de 2025, se recibieron cuatro (4) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROponente
1	PEAR SOLUTIONS S.A.S. Representante FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. Representante RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
3	GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S. Representante HAROLD REINALDO PIÑERES SARMIENTO
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. Representante RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta, salvo lo previsto para el requisito habilitante financiero.*

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, a través del SECOP II y permanecerá a disposición de los participantes por los días allí señalados, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO tercerosfindeter@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), se presentó en Comité de Contratación No. 132, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo tercerosfindeter@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 23 HASTA EL 24 DE JULIO DE 2025, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma – Adenda 1**, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025

OBJETO: CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”

PROPONENTE No. 1 PEAR SOLUTIONS S.A.S. Nit. 900.148.177-6 Representante Legal. FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO. C.C. No. 79.870.233 Representante Legal Suplente. NICOLAS LOPEZ SANCHEZ. C.C. No. 1.013.612.514				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo “1. CARTA DE PRESENTACION” de 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de julio de 2025, suscrita por FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.870.233, en calidad de representante del proponente
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Archivo “2. CACO PEAR 02-07-2025” de 13 folios	CUMPLE	Nombre: PEAR SOLUTIONS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 02/07/2025 Nit: 900.148.177-6 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000839 del 16 de abril de 2007 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2007, con el No. 01126129 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIO PC SMART LTDA C A S PC SMART LTDA. <i>*Reforma: Por Acta No. 297 del 20 de octubre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				Noviembre de 2023, con el No. 03033173 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PEAR SOLUTIONS S.A.S. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Solicitar autorización de la Asamblea de Accionistas para celebrar actos o contratos, cuya cuantía sea superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de celebración de la operación, por acto o contrato. No aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: LUZ DARY ZULETA SUAREZ. C.C. 52.804.673. T.P. 146144-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de socios, accionistas, miembros de junta de los integrantes del proponente	2.1.1.5. Formato 2	Archivo "3. Formato 2 Información Socios" de 1 folio	CUMPLE	Aporta el Formato No. 2 INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE , con la información correspondiente a la persona jurídica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	Archivo "4. Cédula Francisco Barato – Representante Legal" de 1 folio	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	Archivo "5. Antecedentes Contraloría" de 2 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 02 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	Archivo "6. Antecedentes Procuraduría" de 2 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 02 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios .

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	Archivo "7. REDAM FRANCISCO B 24-04" de 1 folio	CUMPLE	Aporta el Certificado de Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, correspondiente al representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 24 de abril de 2025, válido hasta el 23 de julio 03 de agosto de 2025. No se encuentra reportado en el registro de deudores alimentarios morosos.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	No aporta	CUMPLE	El proponente no aporta certificado. Se efectúa consulta el día 21 de julio de 2025. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	Archivo "8. RNMC" de 1 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 02 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial \$1.469.523.280 10% \$146.952.328,0	2.1.1.11.	Archivo "9. Póliza" de 32 folios	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Póliza No.: 100394296. Certificado No. 72489095. Anexo 0, 1 y 2. Tomador: PEAR SOLUTIONS S.A.S. Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. con NIT. 800.096.329-1. Convocatoria: Objeto y número de la convocatoria coinciden. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se relacionan los cuatro (4) eventos de cobertura, sin embargo, se incluye la nota de carácter sancionatoria de la garantía "La garantía de seriedad de la oferta"

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta". NO CUMPLE, ya que la garantía de seriedad debe ser de carácter indemnizatorio más NO sancionatorio. Valor asegurado: \$ 146.952.328,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/07/2025 hasta el 16/12/2025. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la póliza, de fecha 14 de julio de 2025. <u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio a través del cual se elimine la nota de carácter sancionatorio "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta" y se señale de manera expresa que: <u>la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente.</u> Nota: El anexo modificatorio NO deberá hacer mención alguna al cubrimiento de la sanción derivada del incumplimiento del Decreto 1082 de 2015.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	Archivo "10. RUT PEAR SOLUTIONS 02-07-2025" de 6 folios	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	Archivo "11. Parafiscales Julio" de 5 folios	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por LUZ DARY ZULETA SUAREZ, identificada con CC 52.804.673 y TP 146144-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 02 de julio de 2025.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	Archivo "12. RUP PEAR 18-06-2025" de 100 folios	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 18 de junio de 2025. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2025 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 21 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **PEAR SOLUTIONS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

Fiduoccidente: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fiducentral: No reporta contratos

Fiducoldex: No reporta contratos

Findeter: Reporta el siguiente contrato:

1. PS-362-2025 – En ejecución

CONCEPTO: NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025

OBJETO: CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”

PROPONENTE No. 2 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. Nit. 804.000.673-3 Representante Legal. RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ . C.C. No. 91.431.735 Representante Legal Suplente. GLADYS STELLA ARIAS PINZÓN . C.C. No. 63.430.136				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo “REQUISITOS JURÍDICOS” folios 1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de julio de 2025, suscrita por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735, en calidad de representante del proponente
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Archivo “REQUISITOS JURÍDICOS” folios 9 - 17	CUMPLE	Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. Nit: 804.000.673-3 Fecha de expedición del certificado: 07/07/2025 Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. Término de Duración: Hasta el 21 de julio de 2.057. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				Limitación RL: No tiene restricciones para contratar. Revisor Fiscal: RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS. C.C. 37.839.770. TP 32585-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de socios, accionistas, miembros de junta de los integrantes del proponente	2.1.1.5. Formato 2	Archivo "Copia de Formato 2 – CONFORMACIÓN Y COMPOSICION DE PROPONENTES" de 1 folio	CUMPLE	Aporta el Formato No. 2 INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE , con la información correspondiente a la persona jurídica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	Archivo "REQUISITOS JURÍDICOS" folio 8	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	Archivo "REQUISITOS JURÍDICOS" folios 31 - 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de junio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	Archivo "REQUISITOS JURÍDICOS" folios 29 - 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de junio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios .
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	Archivo "REQUISITOS JURÍDICOS" folio 35	CUMPLE	Aporta el Certificado de Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, correspondiente al representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 16 de junio de 2025, válido hasta el 14 de septiembre de 2025. No se encuentra reportado en el registro de deudores alimentarios morosos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	Archivo "REQUISITOS JURÍDICOS" folio 33	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 16 de junio de 2025. Se efectúa consulta el día 21 de julio de 2025. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	Archivo "REQUISITOS JURÍDICOS" folio 36	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 16 de junio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial \$1.469.523.280 10% \$146.952.328,0	2.1.1.11.	Archivo "REQUISITOS JURÍDICOS" folios 38 - 41	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Póliza No.: 96-45-101087658. Anexo 0. Tomador: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. con NIT. 800.096.329-1. Convocatoria: Objeto y número de la convocatoria coinciden. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se relacionan los cuatro (4) eventos de cobertura. Valor asegurado: \$ 146.952.328,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/07/2025 hasta el 20/11/2025. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la póliza, de fecha 11 de julio de 2025.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	No aporta	<u>NO CUMPLE</u>	El proponente no allega el Certificado de Registro Único Tributario de la persona jurídica. NO CUMPLE. <u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</u>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				El proponente debe subsanar el presente requisito, allegando el Certificado de Registro Único Tributario de la persona jurídica, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1.12 de los Términos de Referencia, así: “2.1.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE. <i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i> <i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).”</i>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	Archivo “REQUISITOS JURÍDICOS” folios 5 - 7	<u>NO CUMPLE</u>	El proponente allega los documentos del revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, sin embargo, no allega la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social. NO CUMPLE. <u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar el presente requisito, allegando la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de la persona jurídica, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1.13 de los Términos de Referencia, así: “2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> <i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i> <i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i> <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i> <i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada</i>
--	--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				por la persona natural (Ver Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL) La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)”
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	Archivo “REQUISITOS JURÍDICOS” folios 42 - 279	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 03 de julio de 2025. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2025 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 21 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos

Fiduagraria: Reporta el siguiente contrato:

1. PAF-MENIES-S-059-2024 – En ejecución

Fidubogota: No reporta contratos

Fiduoccidente: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fiducentral: No reporta contratos

Fiducoldex: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

CONCEPTO: NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025

OBJETO: CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”

PROPONENTE No. 3 GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S. Nit. 900.424.704-1 Representante Legal. HAROLD REINALDO PIÑERES SARMIENTO . C.C. No. 80.438.519				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por HAROLD REINALDO PIÑERES SARMIENTO , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.438.519, en calidad de representante del proponente
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	7 - 14	CUMPLE	Nombre: GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S. Nit: 900.424.704 Fecha de expedición del certificado: 08/07/2025 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 29 de marzo de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011, con el No. 01465492 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S A S. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones para contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				Revisor Fiscal: IVON IMANSI PULIDO BARAJAS. C.C. 52.229.917. T.P. 76082-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de socios, accionistas, miembros de junta de los integrantes del proponente	2.1.1.5. Formato 2	Archivo PDF de un (1) folio	CUMPLE	Aporta el Formato No. 2 INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE , con la información correspondiente a la persona jurídica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	18 - 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	21 - 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios .
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	24	CUMPLE	Aporta el Certificado de Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, correspondiente al representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 12 de julio de 2025, válido hasta el 10 de octubre de 2025. No se encuentra reportado en el registro de deudores alimentarios morosos.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	26	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 11 de julio de 2025. Se efectúa consulta el día 21 de julio de 2025. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	29 - 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 12 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial \$1.469.523.280 10% \$146.952.328,0	2.1.1.11.	32 - 33	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Póliza No.: 11-45-101169715. Anexo 0. Tomador: GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S. Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. con NIT. 800.096.329-1. Convocatoria: Objeto y número de la convocatoria coinciden. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se relacionan los cuatro (4) eventos de cobertura. Valor asegurado: \$ 146.952.328,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/07/2025 hasta el 30/11/2025. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la póliza. NO CUMPLE <u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia, así:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				<u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	35 - 38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	40 - 42	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por IVON INMANSI PULIDO BARAJAS, identificada con CC 52.229.917 y TP 76082-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 12 de julio de 2025.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	45 - 119	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 14 de julio de 2025. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2025 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 21 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOCAQUETA-S-108-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

Fiduoccidente: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fiducentral: No reporta contratos

Fiducoldex: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

CONCEPTO: NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025

OBJETO: CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”

PROPONENTE No. 4 COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. Nit. 800.089.897-4 Representante Legal. RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA. C.C. No. 7.217.866 Primer Suplente. ANDRES FELIPE ALBARRACIN SIERRA. C.C. No. 1.052.403.904 Segundo Suplente. JAVIER RODOLFO ALBARRACIN SIERRA. C.C. No. 1.052.407.625				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.217.866, en calidad de representante del proponente
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	6 - 15	CUMPLE	Nombre: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. Nit: 800.089.897-4 Fecha de expedición del certificado: 14/07/2025 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 431 del 12 de marzo de 1990 de Notaría 1 de Duitama (Boyacá), inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 02708684 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERLECOM LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS. <i>*Reforma: Por Acta No. 024 del 25 de octubre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				2021, con el No. 02708684 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERLECOM LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS a COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones para contratar. Revisor Fiscal: KAREN JULIETH ESPINOSA MORALES. C.C. 1.052.398.496. T.P. 253468-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Información de socios, accionistas, miembros de junta de los integrantes del proponente	2.1.1.5. Formato 2	Archivo PDF de un (1) folio	CUMPLE	Aporta el Formato No. 2 INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE , con la información correspondiente a la persona jurídica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	19 - 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	17 - 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 10 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios .
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	25	CUMPLE	Aporta el Certificado de Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, correspondiente al representante legal de la persona jurídica, con fecha de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				expedición del 07 de julio de 2025, válido hasta el 05 de octubre de 2025. No se encuentra reportado en el registro de deudores alimentarios morosos.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 07 de julio de 2025. Se efectúa consulta el día 21 de julio de 2025. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	26 - 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 y 15 de julio de 2025, al igual se efectúa, consulta el día 21 de julio de 2025. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial \$1.469.523.280 10% \$146.952.328,0	2.1.1.11.	28 - 49	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Póliza No.: 14-45-101125616. Anexo 0, 1 y 2. Tomador: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. con NIT. 800.096.329-1. Convocatoria: Objeto y número de la convocatoria coinciden. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se relacionan los cuatro (4) eventos de cobertura. Valor asegurado: \$ 146.952.328,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/07/2025 hasta el 16/12/2025. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la póliza de fecha 12 de julio de 2025.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	50 - 55	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	No aporta	<u>NO CUMPLE</u>	El proponente no allega la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, ni los documentos del revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal. NO CUMPLE. <u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar el presente requisito, allegando la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de la persona jurídica, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1.13 de los Términos de Referencia, así: "2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> <i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i> <i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: c. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. d. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL) La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. <u>Nota 1:</u> En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	182 – 1.645	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 20 de junio de 2025. Se consulta el RUES, fecha 21 de julio de 2025 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 21 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos

Fiduagraria: Reporta el siguiente contrato:

1. PAF-MENIES-S-072-2025 – Adjudicado

Fidubogota: No reporta contratos

Fiduoccidente: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fiducentral: No reporta contratos

Fiducoldex: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

CONCEPTO: NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17/07/2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025

Presupuesto:

\$ 1.469.523.280

Municipio:

CURILLO Y MORELIA - CAQUETÁ

No. Carpeta:

1

Nombre Proponente:

PEAR SOLUTIONS S.A.S.

Nit:

900.148.177-6

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

PEAR SOLUTIONS S.A.S.

Nit 1:

900.148.177-6

Part. (%) 1:

100%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEAR SOLUTIONS S.A.S.				
Fecha Carta CC:	10-jul-25				
Monto Carta CC:	\$ 9.065.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	PEAR SOLUTIONS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$293.904.656) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad financiera confirmo mediante correo electronico de fecha 18/07/2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 9.065.000.000	\$ 293.904.656	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17/07/2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025

Presupuesto:

\$ 1.469.523.280

Municipio:

CURILLO Y MORELIA - CAQUETÁ

No. Carpeta:

2

Nombre Proponente:

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit:

804.000.673-3

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 1:

804.000.673-3

Part. (%) 1:

100%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA				
Fecha Carta CC:	7-jul-25				
Monto Carta CC:	\$ 293.904.656				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$293.904.656) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad financiera confirmo mediante correo electronico de fecha 22/07/2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 293.904.656	\$ 293.904.656	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/07/2025	FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025	\$ 1.469.523.280	CURILLO Y MORELIA - CAQUETÁ	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO SAS	900.424.704-1	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO SAS	900.424.704-1	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO SAS				
Fecha Carta CC:	11-jul-25				
Monto Carta CC:	\$ 293.904.656				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$293.904.656) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad financiera confirmo mediante correo electronico de fecha 17/07/2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 293.904.656	\$ 293.904.656	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17/07/2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDO CAQUETA-S-108-2025

Presupuesto:

\$ 1.469.523.280

Municipio:

CURILLO Y MORELIA - CAQUETÁ

No. Carpeta:

4

Nombre Proponente:

COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

Nit:

800.089.897-4

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

Nit 1:

800.089.897-4

Part. (%) 1:

100%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S				
Fecha Carta CC:	7-jul-25				
Monto Carta CC:	\$ 748.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$293.904.656) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad financiera confirmo mediante correo electronico de fecha 22/07/2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 748.000.000	\$ 293.904.656	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

FDT-TRANSFORMANDOCAQUETA-S-108-2025

CONTRATAR LA "DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA"

18/07/2025

PERSONA JURÍDICA

1

PEAR SOLUTIONS S.A.S

FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO
C.C: 79.870.233

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PEAR SOLUTIONS S.A.S	900148177-6	N/A	SI

Para la presente convocatoria abierta los proponentes deberán aportar **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	013 DE 2015	16951,44	SI
			040 DE 2008	26996,14	
			71.1.1074.2019	0,00	
			TOTAL	43947,58	
	b.	Por lo menos UNO (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	013 DE 2015	16951,44	SI
TOTAL			16951,44		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos y/o equipos que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** es una institución que presta el servicio público de la educación, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y cumpliendo con los fines y objetivos establecidos en la ley. Estas instituciones pueden ser públicas o privadas y se encargan de la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **EQUIPOS DE COMPUTO:** Dispositivo electrónico que almacena y procesa información para después mostrarla en una interfaz a la disposición del usuario, permite una interacción del hardware (parte tangible) con el software (parte intangible).
- **EQUIPOS ELECTRONICOS:** Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.(...)”

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.469.523.280,00	Pesos
		1.032,33	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	2.204.284.920,00	Pesos
		1.548,50	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	1.028.666.296,00	Pesos
		722,63	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No

013 DE 2015

Objeto:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (TABLETAS Y TABLEROS) PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA POBLACIÓN DE DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	22/11/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)		16951,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.922.658.836,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		16951,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16951,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16951,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PEAR SOLUTIONS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 1-3: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor. - Folio 4-13: CONTRATO DE COMPRA VENTA debidamente suscrita, Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple en su totalidad con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 16951,44 SMMLV en el contrato ejecutado.			
Contrato 2: No	040 DE 2008			
Objeto:	COMPRVENTA DE TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (13.423) COMPUTADORES COMPLETAMENTE ENSAMBLADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.458.719.033,86	a. (1,5 veces el valor del PE)		26996,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26996,14	b. (0,7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26996,14			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PC SMART S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 14: CERTIFICACIÓN, documento emitido por COMPUTADORES PARA EDUCAR como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor mas adición. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 26996,14 SMMLV en el contrato ejecutado.			
Contrato 3: No	71.1.1074.2019			
Objeto:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN Y MESA DE AYUDA, Y SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES E IMPRESORAS PARA EL CLIENTE SENA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/07/2023	a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PEAR SOLUTIONS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 15: CERTIFICACIÓN del contrato, documento emitido por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP como contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 16-35: CONTRATO, CONDICIONES TÉCNICAS MESA DE AYUDA, CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE BIENES Y ANEXO ECONÓMICO documentos precontractuales debidamente suscritos Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ADMINISTRACIÓN Y MESA DE AYUDA", por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece: "(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. (...)". Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se certifica cual fue el valor final ejecutado para el SUMINISTRO, independientemente del valor ejecutado para la ADMINISTRACIÓN Y MESA DE AYUDA, con el fin de acreditar únicamente el valor de las actividades que cumplen con la experiencia específica, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia y con las condiciones (a) y (b) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

FDT-TRANSFORMANDOCAQUETA-S-108-2025

CONTRATAR LA "DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA"

18/07/2025

PERSONA JURÍDICA

2

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

RAMIRO H. VERGARA RODRIGUEZ
C.C: 91.431.735

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804000673-3	N/A	SI

Para la presente convocatoria abierta los proponentes deberán aportar **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	00404 E 2018	1841,03	SI
			1670-2022 ORDEN DE COMPRA 93275	1165,90	
			3-1-98870-003-2021	4283,53	
			3-1-77258-017-2019	3196,99	
			SA-021 DE 2014	18112,34	
	TOTAL	28599,79	SI		
b.	Por lo menos UNO (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	00404 E 2018		1841,03	
TOTAL	1841,03				

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- * DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos y/o equipos que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- * SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- * INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** es una institución que presta el servicio público de la educación, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y cumpliendo con los fines y objetivos establecidos en la ley. Estas instituciones pueden ser públicas o privadas y se encargan de la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- * EQUIPOS DE COMPUTO:** Dispositivo electrónico que almacena y procesa información para después mostrarla en una interfaz a la disposición del usuario, permite una interacción del hardware (parte tangible) con el software (parte intangible).
- * EQUIPOS ELECTRONICOS:** Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.(...)”

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.469.523.280,00	Pesos
		1.032,33	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	2.204.284.920,00	Pesos
		1.548,50	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	1.028.666.296,00	Pesos
		722,63	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No

Objeto:

00404 E 2018

ADQUISICION Y DOTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS INCLUYENDO LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SEIS (6) LABORATORIOS DEL IDIOMA INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES SEDES BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Fecha de terminación

26/12/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$1.438.290.183,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1841,03

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1841,03

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 3-9: CONTRATO DE COMPRAVENTA debidamente suscrito.

- Folio 10: FACTURA DE VENTA.

- Folio 11-20: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DE FUNZA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor y alcance ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple en su totalidad con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 1841,03 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No

1670-2022 ORDEN DE COMPRA 93275

Objeto:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, BAJO EL ACUERDO MARCO COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS III DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Fecha de terminación

24/10/2022

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$1.165.901.034,06

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1165,90

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

1165,90

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 21-23: ORDEN DE COMPRA y FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA..

- Folio 24: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 1165,90 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No

3-1-98870-003-2021

Objeto:

"REALIZAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

Fecha de terminación

27/05/2022

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$4.283.527.570,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

4283,53

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

4283,53

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 25-67: CONTRATO DE DOTACIÓN debidamente suscrito.

- Folio 68-69: ACTA DE INICIO debidamente suscrita.

- Folio 70-71: ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL debidamente suscrita.

- Folio 72-77: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.

- Folio 78-85: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUPREVISORA S.A como contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor.

- Folio 86-87: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA..

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 4283,53 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 4: No

3-1-77258-017-2019

Objeto:

SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL MECANIMOS DE OBRAS POR IMPUESTOS

2 de 3

		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>29/07/2020</td></tr><tr><td>\$ 2.806.326.315,00</td></tr><tr><td>3196,99</td></tr><tr><td>3196,99</td></tr><tr><td>PERSONA JURÍDICA</td></tr></table>	Día/Mes/Año	29/07/2020	\$ 2.806.326.315,00	3196,99	3196,99	PERSONA JURÍDICA	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>3196,99</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	3196,99	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Día/Mes/Año															
29/07/2020															
\$ 2.806.326.315,00															
3196,99															
3196,99															
PERSONA JURÍDICA															
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)														
a. (1,5 veces el valor del PE)	3196,99														
b. (0,7 veces el valor del PE)	-														
Fecha de terminación															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 88-91: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. - Folio 92-93: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUPREVISORA S.A como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor. - Folio 94: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 3196,99 SMMLV en el contrato ejecutado.														
Contrato 5: No	SA-021 DE 2014														
Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERAACIÓN SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DE SUCRE														
		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>5/12/2014</td></tr><tr><td>\$ 11.384.900.000,00</td></tr><tr><td>18481,98</td></tr><tr><td>18112,34</td></tr><tr><td>UNIÓN TEMPORAL</td></tr></table>	Día/Mes/Año	5/12/2014	\$ 11.384.900.000,00	18481,98	18112,34	UNIÓN TEMPORAL	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>18112,34</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	18112,34	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Día/Mes/Año															
5/12/2014															
\$ 11.384.900.000,00															
18481,98															
18112,34															
UNIÓN TEMPORAL															
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)														
a. (1,5 veces el valor del PE)	18112,34														
b. (0,7 veces el valor del PE)	-														
Fecha de terminación															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA 98% SOLUCIONES EDUCATIVAS Y/O RAFAEL BEJARANO GUALDRON 1% PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES Y/O JAIRO OSORIO CABALLERO 1%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 95-103: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE SUCRE como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL SUCRE IT - 2014, fecha de terminación y valor. - Folio 104-117: FACTURAS DE VENTA y ACTAS DE ENTREGA 1, 2, 3, y 4 debidamente suscritas. - Folio 118-123: CONTRATO DE DOTACIÓN debidamente suscrito. - Folio 124-125: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL SUCRE IT - 2014 debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 18112,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA 98% en el contrato ejecutado.														
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia y con las condiciones (a) y (b) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.														

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	FDT-TRANSFORMANDOCAQUETA-S-108-2025				
Objeto:	CONTRATAR LA "DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA"				
Fecha de diligenciamiento:	18/07/2025				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	GRUPO EDITORIAL GESTIÓN PROYECTO S.A.S				
Representante Legal:	HAROLD REINALDO PIÑERES SARMIENTO C.C: 80.438.519				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	GRUPO EDITORIAL GESTIÓN PROYECTO S.A.S	900.424.704-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria abierta los proponentes deberán aportar MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
° DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	202300000332	2614,03	SI
			202400001013	639,06	
			202400001077	2606,63	
			TOTAL	5859,72	
	b.	Por lo menos UNO (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	202300000332	2614,03	SI
TOTAL			2614,03		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • DOTACIÓN: Hace referencia a un conjunto de elementos y/o equipos que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones. • SUMINISTRO: Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final. • INSTITUCIONES EDUCATIVAS: es una institución que presta el servicio público de la educación, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y cumpliendo con los fines y objetivos establecidos en la ley. Estas instituciones pueden ser públicas o privadas y se encargan de la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje. • EQUIPOS DE COMPUTO: Dispositivo electrónico que almacena y procesa información para después mostrarla en una interfaz a la disposición del usuario, permite una interacción del hardware (parte tangible) con el software (parte intangible). • EQUIPOS ELECTRONICOS: Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.(...)”					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.469.523.280,00	Pesos	
			1.032,33	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	2.204.284.920,00	Pesos	
			1.548,50	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		\$	1.028.666.296,00	Pesos	
			722,63	SMMLV	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE					
Contrato 1: No	202300000332				
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL "PICSE" PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES CON HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS, EDUCATIVA TECNOLÓGICA Y DIGITAL INTELIGENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA."				

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Día/Mes/Año	
13/08/2023	
\$	3.032.277.376,00
	2614,03
	2614,03
	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

a. (1,5 veces el valor del PE)

2614,03

b. (0,7 veces el valor del PE)

2614,03

Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO EDITORIAL GESTIÓN PROYECTO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 132-145: CONTRATO DE COMPRA VENTA, documento que no esta debidamente suscrito. - Folio 146-150: ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple en su totalidad con la condición de valor (b) de la experiencia especifica en un total de 2614,03 SMMLV en el contrato ejecutado.			

Contrato 2: No	202400001013				
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PLAN LECTOR REVIVE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE EL DONCELLO, LA MONTAÑITA Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
	23/01/2025	a. (1,5 veces el valor del PE)		639,06	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 909.696.666,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	639,06				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	639,06				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO EDITORIAL GESTIÓN PROYECTO S.A.S	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 152-187: CONTRATO DE COMPRA VENTA, documento que no esta debidamente suscrito. - Folio 188-220: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor final. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en un total de 639,06 SMMLV en el contrato ejecutado.				

Contrato 3: No	202400001077				
Objeto:	"ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO A TRAVES DE RECURSOS DIGITALES EDUCATIVOS EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DIGITALES COMO HERRAMIENTA DE FORMACION ACADEMICA PARA APRENDER EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
	7/05/2025	a. (1,5 veces el valor del PE)		2606,63	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.710.538.711,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2606,63				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2606,63				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO EDITORIAL GESTIÓN PROYECTO S.A.S	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 222-273: CONTRATO DE COMPRA VENTA, documento que no esta debidamente suscrito. - Folio 274-275: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en un total de 2606,63 SMMLV en el contrato ejecutado.				

Observación general:	El proponente <u>CUMPLE</u> con la experiencia y con las condiciones (a) y (b) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> .				
----------------------	--	--	--	--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

FDT-TRANSFORMANDOCAQUETA-S-108-2025

CONTRATAR LA “DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO Y MORELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”

21/07/2025

PERSONA JURÍDICA

4

COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

Rodolfo Antonio Albarracín Medina
C.C.: 7.217.866

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	181 DE 2015	4046,33	SI
			3-1-108932-004-2023	5165,13	
			081-2015	-	
			TOTAL	9211,46	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3-1-108932-004-2023	5165,13	SI
			TOTAL	5165,13	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** es una institución que presta el servicio público de la educación, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y cumpliendo con los fines y objetivos establecidos en la ley. Estas instituciones pueden ser públicas o privadas y se encargan de la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **MOBILIARIO:** Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.
- **EQUIPOS DE COMPUTO:** Dispositivo electrónico que almacena y procesa información para después mostrarla en una interfaz a la disposición del usuario, permite una interacción del hardware (parte tangible) con el software (parte intangible).
- **EQUIPOS ELECTRONICOS:** Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático
- **EQUIPOS DE LABORATORIO:** Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.469.523.280,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.204.284.920,00	Pesos
		1.548,50	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	1.028.666.296,00	Pesos
		722,63	SMMLV

1 de 3

Contrato 1: No		181 DE 2015											
Objeto:		COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER, VIDEO BEAM Y SWITCHES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICA ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td>11/01/2016</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	11/01/2016	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>4046,33</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>:</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 vez el valor del PE)	4046,33	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Dia/Mes/Año													
11/01/2016													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 vez el valor del PE)	4046,33												
b. (0,7 veces el valor del PE)	:												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		<table><tr><td>\$</td><td>2.817.939.219,56</td></tr></table>	\$	2.817.939.219,56									
\$	2.817.939.219,56												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		<table><tr><td>4087,20</td></tr></table>	4087,20										
4087,20													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		<table><tr><td>4046,33</td></tr></table>	4046,33										
4046,33													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		<table><tr><td>UNION TEMPORAL</td></tr></table>	UNION TEMPORAL										
UNION TEMPORAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>99,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td colspan="2">COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente aporta documento PDF "04. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS", el cual consta de 1759 folios. - Folio 61 a 62, formato 4 diligenciado en el cual se relacionan tres (3) contratos. - Folio 147, copia de CERTIFICACIÓN suscrita el 18/11/2016, en la cual se acredita: número de contrato, Contratante (UPTC), objeto, Contratista (UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 en la cual COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS tiene una participación del 99%), valor total (\$2.817.939.219,56), fecha de terminación (11/01/2016) y donde se evidencia que se realizó la instalación y configuración de los equipos. - Folios 148 a 149, copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita el 16/08/2016, en la cual se acredita: número de contrato, Contratante (UPTC), objeto, Contratista (UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2015), valor y fecha de terminación (11/01/2016). - Folios 150 a 152, copia del documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 de fecha 18/08/2015, donde se evidencia que COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. tiene el 99% de participación. - Folios a 153 a 181, copia del contrato No 181 suscrito el 31/08/2015 y adición del 29/09/2015. Documentos NO válidos para acreditar experiencia. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica y es tenido en cuenta para cumplir con la condición de valor (a) de la experiencia específica., en un total de 4.046,33 SMMLV.											

Contrato 2: No		3-1-108932-004-2023											
Objeto:		Realizar la ejecución del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td>8/12/2023</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	8/12/2023	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>5165,13</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>5165,13</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 vez el valor del PE)	5165,13	b. (0,7 veces el valor del PE)	5165,13
Dia/Mes/Año													
8/12/2023													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 vez el valor del PE)	5165,13												
b. (0,7 veces el valor del PE)	5165,13												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		<table><tr><td>\$</td><td>5.991.553.610,00</td></tr></table>	\$	5.991.553.610,00									
\$	5.991.553.610,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		<table><tr><td>5165,13</td></tr></table>	5165,13										
5165,13													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		<table><tr><td>5165,13</td></tr></table>	5165,13										
5165,13													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		<table><tr><td>PERSONA JURÍDICA</td></tr></table>	PERSONA JURÍDICA										
PERSONA JURÍDICA													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td colspan="2">COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente aporta documento PDF "04. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S" el cual consta de 1759 folios. - Folios 73 a 81, copia de CERTIFICADO del 19/06/2024. El documento NO se encuentra debidamente suscrito, por tanto. NO es válido para acreditar experiencia. - Folios 82 a 83, copia de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO emitido por la Interventoría en fecha 16/02/2024. - Folios 84 a 90, copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita en fecha 10/04/2024, en la cual se acredita: número de contrato, objeto, contratante (FIDUPREVISORA S.A - PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022), Contratista, valor (\$5.991.553.610, así: Formación docente \$309.438.080 y Dotación tecnología \$5.682.115.530), fecha de terminación (08/12/2023). - Folios 91 a 92, copia el acta de inicio del contrato de fecha 08/05/2023. Documento NO válido para acreditar experiencia - Folios 93 a 137, copia del contrato suscrito en fecha 17/04/2023. Documento NO válido para acreditar experiencia. - Folios 138 a 146, copia de CERTIFICADO suscrito el 19/06/2024, en el cual se acredita: número de contrato, objeto, contratante (FIDUPREVISORA S.A - PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022), Contratista, valor (\$5.991.553.610), fecha de terminación (08/12/2023). Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica y es tenido en cuenta para cumplir con las condiciones de valor (a) y (b) de la experiencia específica., en un total de 5.165,13 SMMLV.											

Contrato 3: No	081-2015			
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A SUMINISTRAR 62.945 TABLETAS PARA ALUMNO Y 12.589 TABLETAS PARA DOCENTE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		b. (0,7 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente aporta documento PDF "04. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS", el cual consta de 1759 folios. - Folios 63 a 72, copia de certificación suscrita en fecha NO legible, y donde se alcanza a evidenciar el objeto, contratante, contratista (UNIÓN TEMPORAL SAVERA CPE 2015, en la cual COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS tiene el 1% de participación), fecha de terminación (30/03/2016), valor total (\$48.706.380.872). El resto del documento NO es legible. De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la experiencia requerida es en: "DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". De la revisión de la documentación se tiene que NO se evidencia que los equipos electrónicos sean para instituciones educativas Considerando lo anterior, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en donde sea posible acreditar que los elementos objeto del contrato hayan sido para instituciones educativas. Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de evaluación.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección y NO requiere subsanar.			